



QUILLOTA, 21 de Febrero de 2013.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 942 VISTOS:

1. Ord. N° 08/2013 de 19 de Febrero de 2013 de Jefa Areas Verdes y Paisajismo a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 21 de Febrero de 2013, en que solicita autorización para arrendar la Propiedad de la Asociación de Agricultores Provincia de Quillota y Marga Marga, Rut 82.258.200-1, con domicilio en Calle Anibal Pinto N° 86 de Quillota, representada legalmente por Luis Macchiavello Fischer, Run 8.815.447-9, con domicilio en Calle Anibal Pinto N° 86 de Quillota, ubicada en Calle Pinto N° 86 de Quillota, correspondiente dos ambientes de 43 m2 con acceso independiente por Calle Chacabuco, por un año a partir del 01 de Marzo de 2013, reajutable según IPC en caso de renovación, para el funcionamiento de la "OFICINA DE ÁREAS VERDES Y PAISAJISMO", por un renta mensual de \$180.000.- incluidos gastos de servicios básicos (agua, luz y aseo). Al momento de firmar el Contrato se debe pagar un mes adelantado, un mes de garantía y la comisión de la Corredora IRENE SALAZAR GAMBI, Rut 9.085.961-7, con domicilio en Eduardo Frei Montalva N° 215, Villa Japonesa, Quillota, por \$75.000.- (setenta y cinco mil pesos);
2. Comprobante de Operación N° 1355 de 21 de Febrero de 2013 por \$1.980.000.- (un millón novecientos ochenta y cinco mil pesos), emitido por Contabilidad y Presupuesto, para arriendo de Oficina de Áreas Verdes y Paisajismo desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2013 más mes de Garantía;
3. Comprobante de Operación N° 1356 de 21 de Febrero de 2013 por \$75.000.- (setenta y cinco mil pesos), emitido por Contabilidad y Presupuesto, para el pago de la Comisión de la Corredora de Propiedades por arriendo de Oficina de Áreas Verdes y Paisajismo;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2013/08 de Enero de 2013 por \$360.000.- emitido por el Director de Administración y Finanzas, para el pago de arriendo de Oficina de Áreas Verdes y Paisajismo durante Enero y Febrero del año 2014 con cargo al Presupuesto del año 2014, gasto que deberá imputarse al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, Ítem 09 Arriendo, asignación 002 arriendo de edificios, sub asignación 021 Oficina de Áreas Verdes y Paisajismo;
5. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZÁSE el Contrato de Arrendamiento de la Propiedad de la **Asociación de Agricultores Provincia de Quillota y Marga Marga**, Rut 82.258.200-1, con domicilio en Calle Anibal Pinto N° 86 de Quillota, representada legalmente por **Luis Macchiavello Fischer**, Run 8.815.447-9, con domicilio en Calle Anibal Pinto N° 86 de Quillota, ubicada en Calle Pinto N° 86 de Quillota, correspondiente dos ambientes de 43 m2 con acceso independiente por Calle Chacabuco, por un año a partir del 01 de Marzo de 2013, reajutable según IPC en caso de renovación, para el funcionamiento de la "OFICINA DE ÁREAS VERDES Y PAISAJISMO", por un renta mensual de \$180.000.- incluidos gastos de servicios básicos (agua, luz y aseo). Al momento de firmar el Contrato se debe pagar un mes adelantado, un mes de garantía y la comisión de la **Corredora IRENE SALAZAR GAMBI**, Rut 9.085.961-7, con domicilio en Eduardo Frei Montalva N° 215, Villa Japonesa, Quillota, por \$75.000.- (setenta y cinco mil pesos).

SEGUNDO:

correspondiente a la brevedad.

REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato

TERCERO:

pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ADOpte la Oficina de Áreas Verdes y Paisajismo las medidas



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese y comuníquese de ese cuenta.



ALCALDE CAROL CALDERÓN SANCHEZ
(S)
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Finanzas
2. Control Interno
3. Interesado
4. Jurídico
5. Presupuesto
6. Administración Municipal
7. Áreas Verdes y Paisajismo
8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-

UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA
DOCUMENTO RECEPCIONADO

Fecha: 25/2/13-